

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:Programas sectoriales 2026 Tlayacapan

Dependencia o Municipio:Tlayacapan

Responsable oficial o técnico:Teódulo Santamaría Linares

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Programas sectoriales 2026 Tlayacapan.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Teódulo Santamaria Linares

Cargo:Titular de la Unidad de Transparencia

Teléfono:7341166725

Correo Electrónico:tsantamaria.ts42@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Los Programas Sectoriales 2026 de Tlayacapan son instrumentos de planeación que organizan las acciones del Ayuntamiento por áreas como desarrollo urbano, servicios públicos, turismo, medio ambiente y desarrollo social. Su propósito es definir metas y estrategias claras para mejorar la gestión municipal. Objetivos y beneficios principales: Ordenar y coordinar las acciones de cada área del gobierno. Optimizar el uso de recursos y orientar decisiones con metas medibles. Alinear al municipio con planes estatales y federales. Mejorar la eficiencia, los servicios públicos y la transparencia. En conjunto, permiten una administración más organizada, resultados verificables y mayor confianza ciudadana.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta para los Programas Sectoriales Tlayacapan 2026 no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que todas las obligaciones, metas y acciones previstas se dirigen exclusivamente a las dependencias del Ayuntamiento y a su operación interna. Estos programas son instrumentos de planeación gubernamental que organizan el trabajo institucional, sin imponer nuevos trámites, requisitos, pagos, modificaciones operativas ni cargas administrativas a ciudadanos, empresas o prestadores de servicios. Al no requerir que los particulares realicen gestiones adicionales ni destinen recursos propios para ajustarse a la regulación, se concluye que su impacto directo en la población es nulo en términos de costos de cumplimiento, limitándose únicamente a fortalecer la coordinación y eficiencia del gobierno municipal.